ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 15 de Febrero del 2013.

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO Nº 2244 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°237 del 15.02. 2013.

El Informe de Zonificación N°806 de fecha 28.12.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

El contrato de arrendamiento de fecha 08.01.2013.

El Certificado N°70 del 23.01.2013 de Calificación Industrial de la Autoridad Sanitaria de Osorno.

El Certificado N°105 del 15.02.2013, emitido por el Secretario Municipal (s) para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2013.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a **GARAY VIVES PATRICIO QUINTIN** Rut la **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** de **TALLER DE REPARACION** ROL **Nº 6-14928** que funcionará en calle **GUILLERMO MATTA N°305** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **15.02.2013** correspondiente al **Primer Semestre del 2013;** y hasta el **15.02.2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL OSORNO

RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECTOR OSORNO

DALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

ACN/RSE/RGG/jvhl

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)